

PLANES DE CONSERVACION

Usted y su tierra

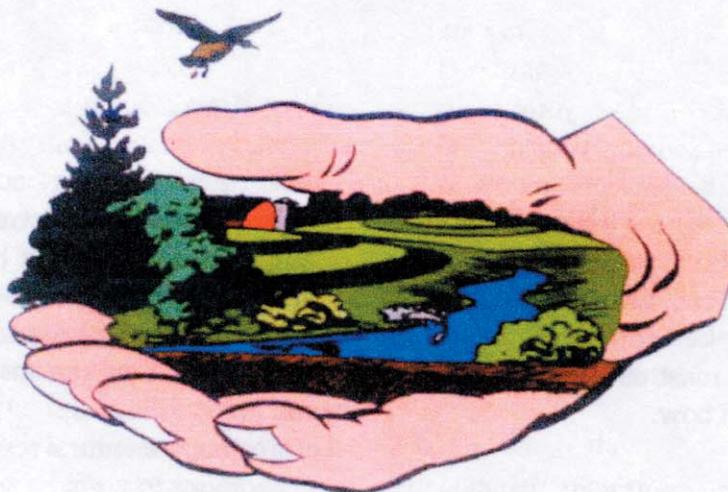
INFORMACION PARA LA CONSERVACION

SERIE GENERAL Septiembre 1997



Natural Resources Conservation Service

Michigan



¿Qué es el Plan de Conservación?

El plan de conservación es un proceso para ayudarle a decidir cómo manejar su tierra. Esta decisión es basada en sus objetivos y la condición presente y futura de sus recursos naturales. Los recursos naturales incluyen tierra, agua, aire, plantas y animales.

- El plan es suyo y se aplica para la tierra que usted posee o cultiva.
- El Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS) del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos de América y los Distritos de Conservación están listos para ayudarlo.

¿Cómo funciona el Plan de Conservación?

En los planes de conservación de su terreno:

- La Participación es voluntaria y flexible.
- Usted toma las decisiones y las lleva a cabo.

¿Dónde se Aplican los Planes?

Cualquier propietario de tierras puede beneficiarse con los planes de conservación. Siguiendo el proceso de planificación de la conservación, usted podrá tomar decisiones sobre como manejar su tierra. Un plan de conservación también puede ayudar a que usted cumpla con las leyes federales, estatales y locales así como las regulaciones locales.

Además el contar con un plan de conservación, es un requisito para ser elegible en los Programas de Incentivos como el de Calidad Ambiental (EQIP), del Departamento de Agricultura de los Estados Unidos.

¿Dónde Conseguir más Ayuda?

La ayuda puede obtenerse de cualquier oficina local del Distrito de Conservación del Estado de Michigan, o con el Servicio de Conservación de Recursos Naturales (NRCS). Localiza la oficina más cercana a tu domicilio.

El Proceso de la Planificación

El plan de conservación es un proceso que puede dividirse en tres fases. Durante la primera fase, usted trabajará junto con un Extensionista de conservación para entender sus recursos naturales, su programa de conservación actual, y sus planes y metas.

Durante la segunda fase, el Extensionista de conservación diseñará y discutirá las

diferentes estrategias con que usted puede lograr sus metas, para ir protegiendo y mejorando sus recursos naturales. Mas adelante usted toma la decisión de cómo manejar cada unidad de su tierra. Los tratamientos conocidos como prácticas de conservación son diversos y tienen que ver con el arado en contorno, el establecimiento de barreras forestales, la protección de la fauna y otras medidas. El Extensionista de conservación puede dar a usted muchas alternativas y puede hacer algunas comparaciones económicas aunque finalmente usted decide lo que quiere hacer con su terreno cuando y cómo.

La tercera fase del plan de conservación, es la ejecución del mismo. El Servicio de Conservación de Recursos Naturales y su Distrito de Conservación local pueden proporcionarle ayuda para aplicar las prácticas más idóneas de conservación.

Los Extensionista pueden ponerlo en contacto con vecinos suyos que ya han aplicado practicas de conservación similares a aquéllas que usted estará implementando en su terreno.

Después de que usted empieza a llevar a cabo

El Proceso de Planeación

I fase

Recopilación y Análisis de Información sobre su Terreno



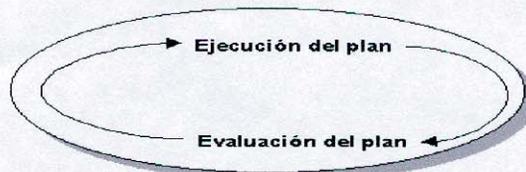
II fase

Toma de Decisiones



III fase

Aplicación y Evaluación



su plan, el Extensionista de conservación le ayudará a evaluar la efectividad del mismo y le ofrecerá alternativas para realizar cualquier cambio que resulte más prometedor en el manejo de su parcela.

¿Por qué Planear?

Los planes de conservación pueden proporcionarle la información que usted necesita para tomar decisiones de como debe usar su tierra de una manera más sustentable, con visión de largo plazo y obtener mayores beneficios económicos. Su plan está basado en una comprensión completa de sus recursos naturales y sus metas. Las decisiones que usted tome pueden producir los siguientes resultados:

- Elegibilidad para obtener la ayuda financiera e incentivos.
- Cumplimiento con las leyes y regulaciones.
- Protección de los recursos naturales para las generaciones venideras.

¿Cuánta Tierra Puede Ser Considerada en el Plan de Conservación?

Usted decide que superficie de tierra desea incorporar en los planes de conservación. Por ejemplo si usted tuviera un problema específico como un sumidero de aguas negras o un pozo abandonado que le gustaría arreglar, el especialista del Servicio de Conservación

trabjará con usted, siguiendo el procedimiento mas adecuado, ayudándole a entender mejor sus recursos: tierra, agua, aire, plantas y fauna, en el área donde exista algún problema. De tal suerte que usted puede tomar una decisión, informado sobre como tratar un problema identificado durante el proceso de planificación.

Cabe destacar que no es necesario que usted tenga plenamente identificado un problema específico para solicitar ayuda y desarrollar un plan de conservación. Quizás solo requiera algún consejo en cómo manejar una área particular de su propiedad; por ejemplo un lote de bosque. O usted puede estar considerando un cambio en dirección u objetivos en el manejo de su terreno y quiere saber los posibles impactos en el ambiente. El especialista del Servicio de Conservación trabajaría entonces con usted en esa área de su propiedad.

Por lo demás, usted está en su pleno derecho de pedirle al especialista en conservación que trabaje con usted de acuerdo a sus necesidades y entera satisfacción. Lo que es importante en el plan de conservación no es la cantidad de tierra incluida, pero si la calidad de las decisiones para manejarla.

Para Más Información

Por favor consulte el siguiente sitio en el Internet (<http://www.mi.nrcs.usda.gov>). También vea la guía de Servicios del Servicio de Conservación de Recursos Naturales.

Me gustaría participar en los planes de conservación

Nombre _____

Dirección _____

Teléfono _____

Estoy interesado en los programas siguientes (marque todos los que aplican):

- | | |
|---|--|
| <input type="checkbox"/> El Programa de Incentivos de Calidad medioambiental (EQIP) | <input type="checkbox"/> El Programa de Reservas de Humedales (WRP) |
| <input type="checkbox"/> El Programa de Conservación de Reservas (CRP) | <input type="checkbox"/> El Programa de transportes de aguas lodosas (GSP) |
| <input type="checkbox"/> El Programa de Incentivos para Hábitat de Fauna (WHIP) | <input type="checkbox"/> Programa de vertederos de agua 319 |
| <input type="checkbox"/> Programas de Incentivos para la Silvicultura (FIP) | <input type="checkbox"/> Otro |

Devuelva esta forma a:

Esta Hoja de Conservación fue preparada por:

Vicki S. Anderson, Extensionista del NRSC, USDA-NRCS, (MI)

Gary Rinkenberger, Extensionista del NRSC, USDA-NRCS, (MI)

Indices de Archivo de consulta		
Tópico de aplicación	<input type="checkbox"/> Agronomía	Referencias: Manual de Procedimientos de Planificación Nacional
<input type="checkbox"/> Construcción	<input type="checkbox"/> Biología	
<input type="checkbox"/> Proyectos	<input type="checkbox"/> Ingeniería	
<input checked="" type="checkbox"/> Información	<input type="checkbox"/> Silvicultura	
<input type="checkbox"/> Administración	<input type="checkbox"/> Forraje	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Ganadería	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Pastoreo	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> Recreación	
<input type="checkbox"/>	<input type="checkbox"/> General	

Los programas del Departamento de Agricultura de Estados Unidos (USDA) prohíbe la discriminación por motivo de raza, color, origen, nacionalidad, sexo, religión, edad, invalidez, creencias religiosas, filiación política, estado matrimonial o familiar. (Aunque no para todos los programas aplican las restricciones mencionadas.) Las Personas con discapacidades que requieren medios alternativos para la información del programa (Braille, impresión grande, audiocasete, etc.) debe contactarse con USDA Centro DESIGNADO a (202) 720-2600 (voz y TDD).

Para presentar una queja, escriba a la Secretaría de Agricultura de los Estados Unidos de América, Washington, D.C. 20250 o llame al 1-800-245-6340 (voz) o (202) 720-1127 (TDD). El Departamento de Agricultura de los Estados Unidos preconiza igualdad de oportunidades para todos los ciudadanos.